

La evaluación de la actividad investigadora en ciencias jurídicas: hacia un impacto nacional y un impacto internacional en las ciencias jurídicas

1

The evaluation of legal research: towards to a national impact and international impact in legal research

DOI: <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2017.16.23737>

Eva Andrés Aucejo

Doctora en Derecho. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Profesora acreditada a catedrática por ANECA y AQU. Profesora titular de Universidad. Departamento de Derecho Administrativo, Procesal y Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Barcelona. Barcelona. E-mail: eandres@ub.edu

Resumen

En este artículo se analizan los sistemas de evaluación de la investigación en Ciencias Jurídicas a cuyo fin son definidos los principales indicadores e índices bibliométricos establecidos al efecto por la ciencia de la Bibliometría.

Proponemos la creación de dos tipos de bases de datos de impacto. A saber: una base de datos de impacto nacional/multinivel de las revistas jurídicas y otra base de datos que recoja el impacto internacional. Ello contribuiría a una mejora en la seguridad, fiabilidad y medición más objetiva de la calidad investigadora en ciencias jurídicas.

Respecto al impacto internacional, en este artículo se potencia que los investigadores de Ciencias Jurídicas publiquen en revistas de impacto internacional en aquellas parcelas de las ramas del conocimiento jurídico tangentes al derecho comparado e internacional. Las publicaciones jurídicas que se publiquen en las colecciones de Journal Citation Report (colección SSCI) y SCImago Journal Rank deberían tener una valoración superior a las publicaciones en las Revistas de Impacto no internacional, precisamente para incentivar a los investigadores a realizar este sobre esfuerzo.

El impacto internacional es clave -también en las Ciencias Jurídicas- para posicionar a las Facultades de Derecho de las Universidades en los Rankings internacionales, para que los investigadores puedan competir en las convocatorias de Proyectos europeos e internacionales y Redes de Proyectos y para dotar a los centros de investigadores acreditados y reconocidos internacionalmente. Por ello, se realizan propuestas para conseguir estas metas.

Palabras clave

Factor impacto, índices bibliométricos, Journal Citation Report, SCImago Journal Rank, SCOPUS, ESEVIER, Web of Science, IN-RECS, IN-REJS

Abstract

This article analyzes the evaluation of the legal research systems. The main indicators and bibliometric indexes are defined.

We defend the existence of a national/multilevel impact factor database of legal journals to achieve an improvement in security, reliability and more objective measurement of the quality of research in the legal sciences. The national impact factor must be differentiated from the international impact factor.

This article encourages to legal researchers to publish some articles in international impact factor journals (on issues of comparative and international law would be easi-

er). Legal publications published in the collections of the Journal Citation Report (SSCI collection) and SCImago Journal Rank should have a higher rating than the publications in the National Impact factor journals precisely to encourage researchers to perform this over effort.

The international impact factor publications are very important - also in the Legal field - to position the Law Faculties of the Universities in the international Rankings; to get European and international Projects and international Networks. Therefore, proposals are made to achieve these goals.

Keywords

Impact factor, bibliometric index, Journal Citation Report, SCImago Journal Rank, SCOPUS, ESEVIER, Web of Science, IN-RECS, IN-REJS

1. Presentación

En este trabajo nos interesa profundizar en los sistemas de garantía de calidad de la “Investigación científica” y en particular sobre la medición de la calidad de la investigación científica en Ciencias Jurídicas. Para ello, partimos de los parámetros que toman de referencia la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para medir la calidad de la actividad investigadora. En el bien entendido que se establecen diferencias entre los criterios previstos para las Ciencias Sociales, Políticas y de la Educación y Ciencias Económicas y Empresariales respecto a los criterios en Ciencias Jurídicas. Y por supuesto no nos abstendremos de realizar algunas reflexiones en pro de la calidad del sistema universitario, que en el campo de las Ciencias Jurídicas pensamos, podría perfeccionarse pese a sus peculiaridades intrínsecas.

A partir de aquí y dado que estos organismos ponen el acento en los índices bibliométricos de calidad científica, trataremos de acometer los siguientes temas. A saber: a) Cuáles son los distintos indicadores e índices bibliométricos a tal efecto; b) Dentro de los índices bibliométricos e indicadores de calidad de la investigación científica, prestaremos especial atención a los índices de Impacto y particularmente prestaremos especial atención al sistema bibliométrico de valoración consistente en los índices de impacto que siguen en concreto las plataformas Web of Science con las bases del *Journal Citation Report* (JCR y sus famosas cuatro colecciones en función de las materias) y también al *Scimago Journal Rank*, ambos reconocidos, por ejemplo, en el Documento oficial: Resolución de 24 de noviembre de 2016 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se publican los criterios específicos aprobados para muchos de los campos de la evaluación (B.O.E. 26 de noviembre de 2016), en orden a evaluar los sexenios de investigación por parte de la CNEAI.

Se apuesta por la creación de una base de datos estatal de impacto nacional de las revistas jurídicas como unidad de medida común (lo que no excluye, en ningún caso que se acometa dicho propósito de forma plurinivel dependiendo del ámbito territorial de aplicación), que permita diferenciar las contribuciones jurídicas de Impacto internacional de las publicaciones jurídicas con impacto no internacional¹.

2. Hacia un Impacto Nacional/plurinivel de las Revistas y contribuciones en el campo de las ciencias jurídicas (diferenciado de un Impacto internacional)

Planteamos pues la necesidad de crear o recuperar un impacto nacional en Ciencias Jurídicas que se le asigne una valoración diferenciada respecto del impacto internacional. Este último con una mayor ponderación en el peso de la evaluación. Dicho impacto podría acotarse a cualquier ámbito territorial específico.

Desde nuestro punto de vista hoy en día existe lo que podemos considerar casi como un mito sobre “La dificultad de obtener indicadores bibliométricos en Ciencias Sociales y especialmente en Ciencias Jurídicas” (2010, TORRES-SALINAS, D. BORDONS, GIMÉNEZ-TOLEDO, E., DELGADO-LÓPEZ-CÓZAR, JIMÉNEZ-CONTRERAS, SANZ-CASADO). Existe una conciencia ya generalizada respecto a la extrema dificultad que entraña establecer una valoración científica de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Aspecto sobre el que discrepamos, como así tuvimos oportunidad de expresarlo en el Congreso Internacional ante representantes nacionales del Ministerio. Congreso celebrado en Deusto donde presentamos la Comunicación titulada: Correlación entre los indicadores bibliométricos de la calidad de las revistas científicas y los rankings de las universidades².

Es cierto que en Ciencias Jurídicas hay una barrera natural para medir el impacto de una determinada publicación, que básicamente consiste en el sistema jurídico propio de ese contexto, de manera que a quién realmente le van a importar esos estudios es a las personas que conocen, crean y/o aplican las normas jurídicas en ese preciso contexto. Y por tanto el impacto medido a través de citas lógicamente parece que se restringirá a ese espacio viendo mermadas sus posibilidades de conseguir un impacto internacional a través de una citación internacional de estos trabajos. Podrían, no obstante ello, hacerse dos matices importantes:

a) También en Ciencias Jurídicas hay un importante campo de investigación en Derecho comparado y cuestiones internacionales sobre todas aquellas materias tangenciales en ambas parcelas³, de manera que en todos estos casos sí cabe esperar la posi-

¹ Nota de la autora: la propuesta de una base de datos que mida el impacto de las publicaciones en Ciencias Jurídicas en el ámbito nacional, se hace pensando en una unidad de medida homogénea para el territorio nacional, lo cual en modo alguno excluiría, al menos desde nuestro punto de vista, el que simultánea o alternativamente se puedan crear bases de datos de ámbito multinivel dependiendo del ámbito territorial. Es más, consideramos que sería muy positivo a considerar. De ahí que maticemos la redacción original del texto, para que esta idea quedara patente y no diera lugar a erróneas interpretaciones.

² (2014, E. ANDRÉS AUCEJO) XI Foro Internacional sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y la Educación Superior. Deusto, 2014.

³ Pues en definitiva existen importantísimos aspectos de derecho comparado e internacional en prácticamente todas las disciplinas jurídicas (Derecho Administrativo, tributario, mercantil, civil, laboral, etc., etc.).

bilidad de publicar en revistas de impacto internacionalmente reconocidas, como así sucede con juristas investigadores muy valiosos de nuestras universidades que publican en revistas de estas colecciones, con un extraordinario esfuerzo. Amén, por supuesto, de la rama específica de conocimiento jurídico de Derecho Internacional.

b) Respecto a las publicaciones de corte nacional-plurinivel es plausible establecer un “Impacto Nacional”, es decir una base de datos que recoja el factor de impacto de las publicaciones no internacionales (como ya hiciera la base de datos IN-REJS), ya sea extrapolando el conocido sistema de Garfield (factor de impacto gestionado hoy por la plataforma Web of Science (WoS), corrigiendo todas las deficiencias posibles) o bien estableciendo el ranking alternativo Scimago Journal Rank (*SJR* indicador creado por el grupo *SCImago*), que sí incluye una ponderación en función de la fuente de la citación y por tanto está más perfeccionado, pero que en cualquier caso, recoja cuál es el impacto nacional que tiene una determinada publicación de corte jurídico en el ámbito nacional. O bien, otros índices alternativos para medir el impacto que se han desarrollado posteriormente por la ciencia de la bibliometría que tratan de paliar las deficiencias de los sistemas iniciales de los índices de impacto, como por ejemplo el *Eigen Factor* (2010-II, TORRES-SALINAS, D., JIMÉNEZ-CONTRERAS, E.), o el sistema CIRC que responde a las siglas Clasificación Integrada de Revistas Científicas.

Fíjese que las bases de datos IN-RECS (2009, TORRES-SALINAS, D., DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, E., KIMÉNEZ CONTRERAS, E.) e IN-REJS miden el impacto nacional de las revistas de ciencias sociales y ciencias jurídicas respectivamente (actualmente no actualizadas desde ya hace algunos años) con una sistemática similar en lo básico al sistema de citación clásico de WoS- el impacto nacional de las revistas científicas. Sin embargo, ya hace varios años que no se actualiza la base de datos IN-RECS por lo que conocemos y hasta donde nos dijeron sus creadores (Grupo EC3, 2008), debido a que respondía a proyectos financiados por el Ministerio y se acabó dicha financiación. También han existido otras interesantes iniciativas al respecto como el sistema de Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) para el campo concreto en ciencias sociales y humanas (2010, TORRES-SALINAS, D. BORDONS, GIMÉNEZ-TOLEDO, E., DELGADO-LÓPEZ-CÓZAR, JIMÉNEZ-CONTRERAS, SANZ-CASADO), o también el “Factor de Impacto Potencial de las Revistas Médicas Españolas” que mide precisamente el Impacto nacional de las revistas médicas, desarrollado por el grupo SINIAC (Sistema de información e indicadores de actividad científica) del Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación López Piñero, de Valencia (2007, ALEIXANDRE-BENAVENT, R., CARLOS VALDERRAMA-ZURLÁN Y GONZÁLEZ-ALCAIDE, G., 8).

Proponemos pues tomar como ejemplo estas iniciativas y crear un impacto nacional (mejor incluso si se acompaña de un impacto en el ámbito territorial) en Ciencias Jurídicas que en términos generales mida el impacto que ha tenido en la comunidad científica un trabajo a partir de los índices de citaciones. Pues el índice de impacto, en definitiva, no es más que eso, tratar de averiguar si las publicaciones científicas han tenido o tienen medido a través del número de citas que éstas reciben. Bien sabido que, desafortunadamente prima el medio de su publicación en los catálogos convencionales entre los que destaca por excelencia el *Journal Citation Report*. Consideramos que debería ser el propio Ministerio o las Comunidades Autónomas, quien o quienes aco-

metieran de una manera seria y global, bases de datos de impacto en Ciencias Jurídicas relativas a nuestros correspondientes sistemas Jurídicos.

Es muy importante aclarar que los índices de Impacto en tanto que índices bibliométricos de evaluación de la calidad científica, no tienen nada que ver con otros indicios de medición de la evaluación de la actividad investigadora, como son por ejemplo “la calidad científica de la revista” o bien la opinión de los autores, etc., que posteriormente pasamos a desarrollar.

En Ciencias Jurídicas el criterio establecido, por ejemplo, por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) es utilizar los criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica así como los criterios sobre la calidad del proceso editorial⁴. Si bien, también se establece en el anexo de la resolución citada de 24 de noviembre de 2016 citada que se tendrá especialmente en cuenta la indexación de las revistas en las bases de datos internacionales más acreditadas que las categoricen por índice de impacto y difusión (sin especificar cuáles).

Actualmente la aplicación práctica para saber el “impacto y difusión” que ha tenido un trabajo de un autor en la Comunidad científica en el “ámbito nacional”, a efectos del reconocimiento por parte de ANECA y CNEAI en Ciencias Jurídicas, pasa por la tarea del profesor de recopilar citas para saber el número de citas que ha tenido un artículo publicado por él mismo, lo cual en el siglo XXI parece realmente obsoleto. Es, si se me permite la expresión “ir a pedales”. Para conocer el impacto nacional prestaban un gran servicio las bases como por ejemplo IN-RECS e IN-RECJ -hoy inoperativas- que hacen esa y otras muchas funciones al dar una información muy completa de distintos parámetros de medición del impacto de una publicación y de su autor (2009, Torres-Salinas, Delgado López-Cózar, Jimenez-Contreras). Y también, como decíamos, se podría extrapolar al mundo del Derecho y Ciencias Jurídicas el Factor de Impacto Potencial de las Revistas Médicas Españolas. Por tanto, sería bueno que el Ministerio o las Comunidades Autónomas o las Agencias correspondientes, acometiese la labor de continuar en esa senda iniciada por dichos grupos de Investigación y poder establecer unas bases de datos de Impacto nacional en Ciencias Jurídicas para hacer mucho más fácil la tarea de la evaluación de la calidad científica de los investigadores, ganando también en seguridad jurídica e imparcialidad⁵.

De acuerdo con todo lo anterior, nuestra propuesta consiste en que el Ministerio, las Comunidades Autonomas o la entidad de valoración de la actividad investigadora en Ciencias Jurídicas de cualquier ámbito, pudieran seguir dos tipos de impacto para las Ciencias Jurídicas:

- Impacto Nacional/multinivel
- Impacto Internacional

⁴ Apéndice de la Resolución de 24 de noviembre de 2016 de la CNEAI por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. P. 82976 y 82983

⁵ Nota: no desconocemos que en el catálogo RESH, del Ministerio sí existe un índice comparativo sobre la calidad de las revistas que mide el impacto nacional, sin embargo, sólo se ha desarrollado para cuatro años, no están todas las revistas y parece como si se hubiera desistido a este empeño, amén de que es prácticamente desconocido.

- Impacto nacional/multinivel: se debería por tanto realizar por los técnicos en la materia, una base o bases de datos de dicho impacto, que traten de minimizar los efectos adversos acuciados y denunciados históricamente sobre esta forma de medición de la actividad investigadora, es decir tratando de corregir al máximo posible las disfunciones de las bases de impacto internacionales.
- Impacto internacional: en este caso, a nuestro juicio el valor asignado a las publicaciones que los investigadores publiquen en las bases de datos de la WoS (en JCR) o también en el catálogo SCImago Journal Rank, deberían tener un peso superior a una publicación de impacto nacional, y ello porque es complicadísimo publicar en estas Revistas, se pueden tardar una media de dos años solo para responder a los *referees* que han realizado el *peer review*, más los años o meses que haya costado la elaboración de este artículo, lo cual se agudiza en el campo de las Ciencias Jurídicas porque hay muchas menos revistas indexadas en tales bases y de hecho algunas disciplinas jurídicas no tienen representación. De ahí, que a mi juicio la ponderación de un artículo JCR o SCOPUS tendría que ser el triple o como mínimo el doble de la de un artículo indexado en una base de datos no internacional. Consideramos muy justificado el criterio de establecer de igual categoría la publicación en bases de datos del catalogo JCR que en SCOPUS considerando precisamente la metodología bibliométrica utilizada en cada uno de ellos.

Cierto es que se han vertido, como sabemos, muchísimas críticas a este sistema de índices de impacto internacional (como el sesgo hacia las ciencias puras, hacia países anglosajones y publicaciones en lengua inglesa con sobre representación de publicaciones inglesas, no representatividad de las ciencias jurídicas, etc.); críticas con total justicia por otra parte y de las que damos fe, muy acuciadas en el campo de las ciencias sociales y Jurídicas. Sin embargo, las reglas internacionales del mundo universitario global son las que son. Y en la comunidad científica internacional rigen estas normas, de manera que: mientras estas reglas de juego no se cambien, mientras las Universidades quieran ocupar posiciones relevantes en los Rankings Universitarios, mientras las Universidades quieran obtener proyectos internacionales y europeos y mientras que las Universidades quieran obtener el mayor número de profesores adscritos con potencia y relevancia internacional que puedan competir con el entorno mundial, parece que a ello se debería tender.

Hacia el Impacto Internacional en las publicaciones del campo de Ciencias Jurídicas

Consideramos que en el campo de las Ciencias Jurídicas existe una asignatura pendiente al respecto. Estamos, a nuestro juicio, ante un tema de relevancia crucial en el campo de la investigación científica, al cual podríamos decir que no se le está dando la importancia debida por parte de los que elaboran la “Alta Política Universitaria” en todos los ámbitos y en el cual existe un déficit muy importante de revistas jurídicas españolas consideradas como revistas de impacto incluidas en las principales bases de datos de impacto internacionales.

Acorde a las normas del juego internacional, conseguir que los investigadores -también los investigadores de las Facultades de Derecho- realicen publicaciones en revistas científicas de impacto internacional, es importantísimo, como mínimo en cuatro importantes aristas:

- a) A efectos de obtener investigadores capaces de competir en un mundo muy competitivo para obtener proyectos europeos e internacionales importantísimos para la Universidad y para el Estado.
- b) A efectos de que las Universidades tengan un posicionamiento óptimo en los Rankings internacionales de valoración de las universidades (sobre todo de aquellos rankings que miden fundamentalmente la investigación científica, como es por ejemplo el ranking Shanghái). (2009). BUELA-CASAL, G., BERMÚDEZ, J.C., QUEVEDO-BLASCO, R. Y CASTRO, A.
- c) A efectos de obtener profesores acreditados en investigación que internacionalmente puedan medirse en igualdad de condiciones y obtengan las vías para colaborar, establecer redes y sistemas mundiales de cooperación Universitaria con mayor facilidad.
- d) Por supuesto, también a efectos de que nuestras las Facultades tengan investigadores con reconocimiento internacional y en el ámbito nacional, sin duda, aquellos profesores que tengan un mayor número de publicaciones de impacto son los que lograrán acreditarse fácilmente como profesores en los distintos cuerpos universitarios (2007) (BUELA-CASAL, G. Y SIERRA J.C. Criterios, indicadores y estándares para la acreditación de profesores titulares y catedráticos de universidad). De hecho en determinadas disciplinas es condición sine que non.

De ahí que insistamos una y otra vez en que según las reglas de juego en política universitaria internacional, el hecho de que los investigadores publiquen en revistas de impacto es el denominador común y elemento clave para un posicionamiento de la Universidad en los rankings internacionales de investigación, así como para la obtención de una posición de líder en proyectos internacionales, europeos y nacionales, amén de para lograr un mayor número de personal cualificado acreditado en el conjunto del territorio de comparación.

Por ello apostamos porque el Ministerio o la Comunidad Autónoma ayude a estos logros, bien creando convocatorias competitivas con “ayudas reales” (no meras etiquetas⁶) para que las revistas se posicionen y entren en bases de impacto internacional, bien otorgando directamente ayudas a tal fin o bien creando la Comunidad Autónoma o el Estado un propio negociado que se ocupe de ello y que pueda ayudar a los editores y directores de las revistas. Pues es una tarea importantísima y se destina presu-

⁶ La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) lleva a cabo el programa de *Apoyo a la profesionalización e internacionalización de las revistas científicas españolas (ARCE)*. Las revistas que superen con éxito el proceso de evaluación obtienen el Sello de Calidad FECYT como reconocimiento de la calidad editorial y científica. Este reconocimiento lo otorga la FECYT por un periodo de tres años. Sin embargo el proceso para conseguir este sello es muy costoso y el beneficio es una etiqueta. Las medidas deberían ir encaminadas a entrar directamente en las bases de datos internacionalmente reconocidas.

esto a otros menesteres que, sin lugar a dudas, no tienen la repercusión de estas acciones⁷.

De ahí también nuestra denuncia al poco apoyo que recibimos las revistas científicas para conseguir llegar a estar indexadas en bases internacionales de relevancia mundial, pues en definitiva el hecho de que una revista consiga la calificación de impacto y sea indexada en las bases de datos de JCR o de SCImago como SCOPUS no es misión imposible (*not at all*). Por ejemplo, desde el propio Ministerio o Comunidad Autónoma se podrían crear negociados de Revistas Científicas que actuasen como palancas para tratar de posicionar sus revistas en dichas bases internacionales de impacto. Existen también alternativas de corte privado, por ejemplo, si se dispone de financiación para que la plataforma ESEVIER gestione una revista, esa revista tendrá muchísimas probabilidades de entrar en SCOPUS asegurando además una gestión óptima de la misma porque se realiza por profesionales de la edición. Sin embargo, el coste anual de ello es muy elevado, presupuesto que en la mayoría de los casos no poseemos los editores científicos y directores, por lo que nos vemos constreñidos a tratar de competir con Revistas de alto nivel a base de un esfuerzo ímprobo para tratar que estén lo mejor indicadas posibles.

Considero que una buena propuesta sería que el Ministerio o la Comunidad Autónoma firmara convenios con alguna o algunas de estas plataformas editoriales como por ejemplo ESEVIER, de manera que, por ejemplo aquellas revistas que según la base de datos RESH⁸ (Comparador Nacional de la calidad científica de revistas nacionales) u otras bases de datos como Carhus+, cumplamos más del 90 por ciento de estos criterios de calidad editorial (CNEAI, ANECA, LATINDEX, CARHUS, etc.), podamos ser ayudados por estas plataformas como ESEVIER para conseguir estar indicados en las bases de datos de impacto internacionales⁹. Obviamente una posición relevante en los criterios de calidad editorial es condición sine qua non para poder acceder a impacto. O bien potenciar mucho los negociados de las universidades (en recursos personales y materiales) que se ocupan de estos menesteres, para que puedan acometer estas funciones y sean ellos, de oficio los que puedan impulsar esta tarea.

En este sentido, no puedo sino alabar la iniciativa que desde hace ya más de seis años está teniendo la Universidad de Barcelona al haber convocado una beca de reconocimiento de la calidad científica de las revistas, de manera que aquellas revistas que ganan las convocatorias (como es el caso de nuestra la Revista de Educación y Derecho, premiada con este distintivo de calidad científica desde la primera convocatoria de la UB) reciben una pequeñísima remuneración y al director, editor jefe o responsable

⁷ Es cierto que algunas universidades como por ejemplo nuestra Universidad sí tiene un negociado al respecto, pero todo el tema de posicionamiento en bases de datos nacionales e internacionales lo gestionan las propias revistas, muchas veces porque no hay recursos suficientes a pesar de la buena voluntad de los técnicos en la materia. Desde mi punto de vista deberían potenciarse absolutamente el negociado de revistas científicas y hacer un esfuerzo para aumentar los efectivos económicos y personales, pues la pirámide universitaria, tiene aquí precisamente su base.

⁸ <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

⁹ Y ESEVIER porque por ejemplo todos los recursos de la biblioteca de la London School of Economics and Political Science de Londres están on line vía a esta plataforma que funciona extraordinariamente bien.

máximo de su gestión se le compensa con exención parcial de docencia)¹⁰. Lo que ocurre es que la retribución económica es absolutamente insuficiente a los fines comentados.

En resumen, parece que desde la alta política universitaria hay una miopía endémica en este tema, pues no se le está dando la importancia que merece. Repárese que, en última instancia, las reglas internacionales potencian la tiranía del medio de publicación. Lo relevante, al final, es publicar en ese elenco de Revistas de impacto (basadas en citas, por supuesto). Por tanto, desde nuestro punto de vista se debería hacer un esfuerzo muy importante para que el mayor número de Revistas llegara a estar en estas bases de impacto, que además no es en absoluto imposible. Hay que concienciar al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Universidades para que se inyecten recursos personales y materiales necesarios a los fines mentados.

A) Sobre la necesidad de que el Ministerio, la Comunidad Autónoma u otros organismos insten la apertura de colecciones de Revistas de todos los campos científicos en la BASE DE DATOS SCIELO

A nuestro juicio, en todo el territorio nacional deberíamos contar ya hace mucho tiempo con plataformas SCIELO para todas las ramas del conocimiento, pues ello nos haría acceder a un mercado de difusión amplísimo que es toda Latinoamérica que, en definitiva, y vistas también los hándicaps y perversiones del sistema de *referees* de revistas indexadas de impacto de lengua inglesa (pues no desconocemos las perversiones del sistema), Latinoamérica debería convertirse en el mercado natural por excelencia de la investigación científica española, que no sólo, por supuesto. Ya sabemos que el mundo está globalizado y es internacional, pero -dentro de esta internacionalización- no hay que desdeñar el potencial del mercado Latinoamericano. Desde este medio, pues, proponemos que ya sea el Ministerio de España o la Comunidad Autónoma Catalana u otras Comunidades Autónomas u organismos, promuevan la creación de plataformas SCIELO para todas las ramas del conocimiento científico, como un paso muy importante en la hoja de ruta a seguir.

En este sentido, nos gustaría dejar aquí constancia de que ni en España ni en ninguna Comunidad Autónoma se ha observado la preocupación por tener presencia en las bases de datos SCIELO, que en definitiva, es la puerta de entrada al catálogo Journal Citation Report, base de datos de la plataforma Thomson Reuters de la Web of Science, para las revistas de habla hispana. Nuestra Revista de Educación y Derecho se interesó por ello. Sin embargo, no existen plataformas SCIELO en España excepto de la colección "Nature" de Ciencias, de manera que una revista de Ciencias Sociales (por ejemplo) no puede pedir el ingreso porque no hay colecciones creadas. En nuestro caso, ello nos

¹⁰ Con todo, sobre todo el presupuesto indicado es muy muy bajo, pues apenas cubre la labor de unas pocas horas de un becario para todo el año. Fíjese que ya hace años, la plataforma Esvier cobraba entre 3000 y 4000 euros anuales por gestionar una revista en su plataforma.

ha obligado a formar alianzas internacionales, concretamente con un país líder en Cita- ción Internacional como es Chile, de manera que mediante un Convenio firmado por las Universidades de Barcelona y la Universidad Autónoma de Chile estamos actual- mente pendientes de la indexación en la Base de datos SCIELO, cuota Chile, habida cuenta Chile no consume todo su potencial porque no tiene tantas revistas científicas de la calidad requerida para llenar todo su cuota SCIELO.

3. Sobre las Agencias Internacionales, Europeas y nacionales de garantía de la calidad en Educación Superior.

Como es sabido, tanto en el contexto Internacional como europeo así como en el ám- bito nacional y también de las Comunidades Autónomas se ha ido desarrollando en estos últimos tiempos una cultura especialmente intensa relativa a los sistemas de garantía de calidad de la Educación Superior (instituciones, programas y profesionales), tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Como ya predijera un maestro incuestionable en la materia en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, la calidad constituye un aspecto “clave y debe consti- tuirse en el sistema vertebral de la educación” (VILLA SÁNCHEZ, 2008, 179).

En dicho escenario, no cabe desconocer el importante protagonismo de las Agencias de Garantía de la Calidad de la Educación Superior en Europa, junto con otras redes europeas¹¹. En especial, el asumido por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* o Agencia Europea de la Calidad (ENQA), quien, en colaboración con los restantes miembros¹² del E₄ – y fruto del encargo que le sería formulado en la Declaración de Berlín (2003), concluiría en 2005 el *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, documento recopilativo de los Crite- rios y directrices de la garantía de calidad en la acción educativa en el Espacio Euro- peo¹³, Agencia sobre la que recientemente se ha escrito una extraordinaria contribuci- ón por Teresa Sánchez (2017, T. SÁNCHEZ CHAPARRO) en lenguas castellana e ingle- sa¹⁴.

La ENQA delega en las Agencias específicas el establecimiento de los sistemas de acre- ditación y la verificación de la calidad en la acción educativa.

¹¹ *European Consortium for Accreditation (ECA)*, *Central and astern European Network of Quality Assur- ance Accreditation (ECA)* y *Central and Eastern European Network of Quality Assurance Agencies (CEE Network)*.

¹² *European University Association (EUA)*; *European Associaton of Institutions in Higher Education (EUR- ASHE)*; *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)* y *Nacional Unions of Students in Europe (ESIB)*. También existe la *Agencia para la acreditació en Ingeniería (2016, J. Claude Arditt)*

¹³ Aquellas Agencias de calidad europeas que cumplan sustancialmente los criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES podrán ser publicadas en el Registro Europeo de Garantía de Calidad para la Educación Superior (EQAR) fundado por el grupo de las E₄ junto con otras asociaciones.

¹⁴ La Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA- *Europe- an Association for Quality Assurance in Higher Education*). Mision, relevancia y principales líneas de acción. Teresa Sánchez Chaparro (2016, n. 13).

En el *ámbito nacional*, del año 2001 datan las bases del sistema vigente de evaluación de la calidad, parcialmente modificadas en el 2007 y desarrolladas por materias en años siguientes¹⁵. Por su parte, también las Comunidades Autónomas han dictado sus propias normas para la promoción y garantía de la calidad de sus universidades.

En el ámbito nacional la garantía de la calidad de nuestro sistema universitario pasa por la evaluación, certificación y acreditación de las distintas facetas académicas. A saber: a) Titulaciones docentes, b) Actividades docentes, investigadoras y de gestión y c) Otras actividades; recayendo en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Sobre los procesos de Garantía de Calidad Universitaria y el relevante protagonismo que han adoptado las Agencias Europeas, Internacionales y Nacionales recientemente se ha publicado una eminente literatura al respecto en los tres últimos números de la Revista de Educación y Derecho (números 13 a 15). A saber: Núm. 016: Núm.: 14 **Agencias Europeas** de garantía de la calidad de la Educación Superior, donde se describen los cometidos y funciones de las Agencias de Garantía de calidad Francesa: “El Consejo Superior de la evaluación de la investigación y la educación superior en Francia (2016, MICHELLE HOUPE); El marco general del sistema de acreditación superior en la enseñanza superior en Alemania (2016, RONNY HEINTZE) “Mantenimiento de la calidad de la educación superior en el Reino Unido” (2016, ANDREW FRANCIS, NICK TAYLOR), y también las Agencias de Calidad de la Comunidad Catalana (2016, JOSEP MORESO), (2016, MARTÍ CASADESÚS)¹⁶, País Vasco (2016, EVA FERNÁNDEZ LABASTIDA ET ALTER), Comunidad Valenciana (2016, S. PALAZÓN FERRANDO); Comunidad de Castilla y León (2016, S. RUS RUFINO). O también las **Agencias internacionales** de garantía de la educación superior como es el caso de Estados Unidos (2017, SANDRA GUZMÁN) Chile (2017, SUAZO, I.) (2017, S. BOZZO HAURI, R. REMEISO REQUERO), México (2017 B. YAQUELIN ZENTENO TREJO, A. OSORNO SÁNCHEZ, V. LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, Argentina (2017, SONIA ARAUJO) o Perú (2017, SANDRA SEVILLANO).

5. La evaluación de la calidad investigadora

En este marco general descrito de acreditaciones del sistema universitario, las distintas agencias de la calidad de la actividad investigadora incluyen como parámetro para la evaluación de la calidad de esta actividad la publicación de trabajos en revistas indexadas en bases de datos (a efectos de la acreditación de los profesores).

¹⁵ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, texto que desarrolla los sistemas de garantía de la calidad de las nuevas titulaciones; R.D. 1312/2007, de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, sobre el régimen de los concursos de acceso del profesorado acreditado.

¹⁶ Agencia que como nos describe el Director ejecutivo de la AQU Martí Casadesús, formó parte de ENQA mucho antes que la propia ANECA y cuyas raíces son muy anteriores a ANECA (2016, M. CASADESÚS).

Mas, no sólo las agencias para la evaluación de la calidad académica (ANECA etc) sino también otras instituciones como por ejemplo la CNEAI que tienen la importantísima función de resolver sobre la admisión o inadmisión de sexenios de investigación toman como un elemento crucial la indexación en bases de datos. Así pues, el hecho de publicar en revistas indexadas en bases de datos que cuenten con indicadores bibliométricos de la calidad editorial e impacto de sus trabajos se ha convertido en un punto neurálgico para poder realizar una carrera académica en el sistema actual (bien entendido, como hemos tenido ocasión de reiterar en las páginas previas que nunca hay que confundir calidad editorial e impacto). Al punto de que un investigador que no tenga registros en Bases de datos indexadas, con independencia de su valía, conocimientos o reconocimiento difícilmente podrá desarrollar una carrera académica.

Ahora bien, debemos distinguir muy nítidamente los distintos Indicadores de calidad, índices de citas y tipos de Bases de Datos que existen a efectos de medir la calidad de las publicaciones académicas.

5.1. Tipos de indicadores para evaluar las publicaciones y las revistas científicas

Con carácter general podemos decir que existen los siguientes tipos de indicadores. A saber:

- A. Indicadores que miden el impacto y la visibilidad** ya sea de las publicaciones o de las revistas.
 - a. Factor Impacto
 - b. Índice de intermediación
 - c. SCImago Journal Rank
 - d. Cuartil
 - e. Índice H
 - f. Eigenfactor
 - g. Source Normalized Impact per Paper (SNIP)
- B. Bases de datos de valoración de Revistas científicas**
- C. Indicadores de la calidad editorial de una revista científica y buscadores comparadores de la calidad editorial de las revistas científicas (RESH)**
- D. Opinión de expertos**

A. Indicadores que miden el impacto y la visibilidad

a. Factor Impacto

Es un hecho incontrastable que el principal indicador bibliométrico a tales fines es el Factor Impacto

Concepto: es un indicador bibliométrico que mide la repercusión que ha tenido en la literatura científica las publicaciones científicas calculado a partir del número de veces que una publicación ha sido citada, es decir, “a partir del análisis de las citaciones

que han recibido los artículos que se han publicado en ella (una revista)” (UAB. Indicadores de impacto de revistas. Enero2009).

Origen: su origen data de los años 70. Fue creado por Eugenie Garfield en el año 1972 (1972, E. GARFIELD). Desde su creación ha generado una abundante literatura científica habiendo estado tan “criticado como determinante en los procesos de evaluación científica (2010, TORRES-SALINAS, JIMÉNEZ-CONTRERAS, SEGLAN, 1997, BORDONS et alter, 2003, SAHA et alter, etc.).

Fue patrocinado inicialmente y hasta épocas recientes por el ISI: Institute for Scientific information, de Philadelphia. Actualmente pertenece a la plataforma Thomson Reuters. Absolutamente toda la doctrina experta en la materia coincide en que ha sido el indicador referente mundial en cuanto a la medición de la calidad de las publicaciones científicas, muy en especial respecto a las denominadas ciencias puras. Entre otros, (2007) ALEXANDRE-BENAVENT; (1999) SHAPIRO; (2006) GODIN, (2008) GONZÁLEZ-ALCAIDE, G., CASTELLANO GÓMEZ, M, VLADERRAMA ZURIÁN, J. ALEIXANDRE BENAVENT, R.

Bases de datos que siguen el Factor impacto:

No todas las bases de datos que existen actualmente siguen el indicador “Factor impacto”, pero sí las más prestigiosas, que además fueron las primeras que se crearon y que se han reconocido por la comunidad internacional como bases de datos “referentes” y con mucho prestigio para medir la calidad de los trabajos.

En el antiguo ISI, están recogidos: SCI Science citation index; SSCI Social Science Citation Index; A&HCI Art, Nature y por supuesto el JCR Journal Citation Report que es registro anual donde se publican las revistas contenidas en las citadas bases.

La plataforma Thomson Reuters incluye otras bases de datos como Westlaw, etc.

Con Web of Science® (WoS) los investigadores de su institución pueden buscar información actual o retrospectiva relacionada con la ciencia, las ciencias sociales, las artes y las humanidades de aproximadamente 9.300 de las revistas de investigación más prestigiosas y de alto impacto del mundo¹⁷.

Tanto la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) como el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Educación y Ciencia han hecho posible que se pueda consultar fácilmente desde los centros de investigación la Web of Science¹⁸.

¹⁷ <http://www.citeulike.org/group/16364/article/10711444>

¹⁸ http://sauwok.fecyt.es/admin-apps/JCR/JCR?RQ=LIST_SUMMARY_JOURNAL&cursor=81

Según esta página web: www.accesowok.fecyt.es

La “Web of Knowledge” (WoK) es una plataforma de la empresa Thomson Reuters basada en tecnología web, formada por una amplia colección de bases de datos bibliográficas, citas y referencias de publicaciones científicas de cualquier disciplina del conocimiento, tanto científico, como tecnológico, humanístico y sociológico, desde 1945.

La WOK es una colección de bases de datos bibliográficas, de citas y referencias de publicaciones de carácter científico y tecnológico.

La WOK recoge las referencias de las principales publicaciones de cualquier disciplina del conocimiento científico, tecnológico y humanístico desde 1900. Wok es una herramienta de investigación que permite la difusión de los resultados de I+D+i

Los investigadores pueden: Conocer la bibliografía que se publica sobre sus áreas de interés e investigación; »Conocer el impacto que tienen sus artículos y las citas que reciben; »Realizar una búsqueda rápida de artículos interrelacionados; »Recibir alertas de contenido en áreas de su interés e investigación

En España otras bases de datos como ANEP siguen otra serie de indicadores por lo que se habla de revistas de calidad más que revistas de impacto.

Cálculo del indicador bibliométrico Factor impacto

El Factor impacto es el cociente que resulta de dividir el número de citas que han recibido los artículos de una revista entre el número de artículos que se publicaron en ella. La fórmula originaria y estandar tiene una ventana de citación de dos años

Ejemplo: Factor de impacto de 2017=

N. Citas recibidas por los artículos publicados en 2015 y 2016

N. de artículos publicados en 2015-2016

Entre las críticas más comunes y repetidas están (2007, ALEIXANDRE-BENAVENT, VALDERRAMA ZURLÁN, GONZÁLEZ-ALCAIDE, entre otros):

- Sesgo a favor de las ciencias puras como Física, matemática, ciencias médicas y biológicas
- Infrarepresentación de las ciencias sociales y humanas
- Sesgo hacia pasíses anglosajones y publicaciones en lengua inglesa (Gran Bretaña, Holanda, Suiza y países escandinavos están supra representados.
- Este sesgo todavía es mayor en el terreno de las ciencias jurídicas, que casi no tiene representatividad en la Web of Science.

b. Índice de intermediación¹⁹

Mide la rapidez con la que se citan los artículos de una revista científica, y permite identificar revistas punteras en investigaciones de amplia repercusión. Se calcula de la siguiente manera: $A = B/c$

A = Índice de inmediatez de la revista X en 2009

B = Número de citas recibidas en 2009 de artículos publicados en la revista X en 2009

C = Número de artículos publicados en la revista X en 2009

Puede ser consultado en catálogos internacionales como el Journal Citation Reports (JCR) y también en revistas españolas como el Factor de Impacto Potencial de las Revistas Médicas Españolas (2001-2005).

c. SCImago Journal Rank (SJR)

Las bibliotecas universitarias y centros de investigación pueden: Evaluar la importancia de las revistas científicas que tienen en sus depósitos.» Influir en las políticas de suscripción y adquisición en función del impacto que tenga la revista en los índices de Thomson; Conocer las áreas más importantes en el mundo de la investigación.

¹⁹ Una literatura básica de estos índices puede ser consultada en las páginas webs de las Universidades, como por ejemplo de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria https://biblioteca.ulpgc.es/factor_impacto, de la Universidad Autónoma de Barcelona, de la Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, etc. Seguimos https://biblioteca.ulpgc.es/factor_impacto.

Este indicador ha sido desarrollado por *SCImago*, un grupo de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y de las universidades de Granada, Extremadura, Carlos III (Madrid) y Alcalá de Henares. “SJR es una prestigiosa métrica inspirada por Google’s PageRank por la cual el área de investigación, calidad y reputación de la revista científica tienen un impacto directo sobre el valor de la cita” (2010, COLEDGE, MOYA-ANEGÓN, GERRERO-BOTE, LÓPEZ-ILLESCAS, EL AISATI, MOED, 217). Ello hace que la cita de una revista con un alto SJR vale más que la cita en una revista con un SJR más bajo.

Evalúa el impacto de una publicación combinando el número de citas recibidas con la influencia de las publicaciones que la citan. Se calcula utilizando un algoritmo iterativo en el que, partiendo de una puntuación idéntica para cada revista, el conjunto de revistas se redistribuyen las puntuaciones cada vez que se citan entre ellas. Una vez calculado el prestigio de cada revista, se realiza un proceso de normalización para que el indicador neutralice el tamaño de la revista. De esta forma, se estandariza el patrón de citas entre las diferentes áreas de investigación. Consultable en: SCImago Journal Rank, Scopus (https://biblioteca.ulpgc.es/factor_impacto).

d. Cuartil

El cuartil es un indicador o medida de posición de una revista en relación con todas las de su área. Si dividimos en 4 partes iguales un listado de revistas ordenadas de mayor a menor factor de impacto, cada una de estas partes será un cuartil. Las revistas con el factor de impacto más alto estarán el primer cuartil, los cuartiles medios serán el segundo y el tercero y el cuartil más bajo será el cuarto.

100 revistas de una categoría / 4 cuartiles = 25 revistas por cuartil (Q1: 1-25, Q2: 26-50, Q3: 51-75, Q4: 76-100)

Puedes consultarlo en:

- Revistas internacionales: Journal Citation Reports (JCR), SCImago Journal & Country Rank (SJR).
- Revistas españolas: In-RECS, In-RECJ.

e. Índice H

El índice H o factor de Hirsch fue creado por Jorge E. Hirsch en el año 2005 y es un indicador que permite evaluar la producción científica de un investigador o investigadora medido en términos de número de publicaciones y número de citas. Por ejemplo el Índice H = 10 (hay 10 publicaciones que han recibido al menos 10 citas cada una) (2007, ALEIXANDRE-BENAVENT, VALDERRAMA-ZURLÁN y CONZÁLEZ-ALCAIDE, 7)

Se publicó por primera vez en el artículo de este autor: *An index to quantify an individual's scientific research output*. Permite medir simultáneamente la calidad (en función del número de citas recibidas) y la cantidad de la producción científica y es muy útil para detectar al personal investigador más destacado dentro de un área de conocimiento.

Sin embargo, cuando al propio Hirsch le fue preguntado por un investigador de la Universidad Carlos III si este índice podría ser utilizado como política de contratación o

despido del profesorado, respondió que no era esta la utilidad para el que estaba creado y pensado el índice²⁰.

Puede ser consultado en: Índice H (autor): Web of Science, SCOPUS; Índice H (revista, país): SCImago Journal & Country Rank (SJR); Scopus; ISI Web of Knowledge; Index H de revistas; Listado de revistas con índice H según Google Metrics; Listado de revistas científicas españolas según Google Metrics (2007-2011) y agrupadas por temáticas. Documento elaborado por EC3: *Evaluación de la Ciencia y de la Comunidad Científica*

f. Eigenfactor

Es un indicador de la repercusión global de las revistas en que se basa. Para su cálculo se hace servir un algoritmo basado en la teoría de redes parecido al PageRank de Google. Se puede consultar en Journal Citation Reports (JCR)

g. Source Normalized Impact per Paper (SNIP)

“Este indicador fue diseñado en la Universidad de Leiden para permitir comparar el impacto de revistas de diferentes campos temáticos, corrigiendo las diferencias en la probabilidad de ser citado que existe entre revistas de distintas materias e incluso entre revistas de la misma área de conocimiento.

Mide el impacto de las citas contextuales basándose en el número total de citas de un determinado campo temático. Pondera el número de citas recibidas con la frecuencia de citas en un área de conocimiento (inmediatez); es decir, en un campo de investigación con una menor frecuencia de citas cada cita tiene un valor superior al de las citas en campos con mayor frecuencia de citas. También se considera la frecuencia con la que citan los autores y las autoras o la proyección de un área de conocimiento en las bases de datos de referencia”.

Puede ser consultado en: SCImago Journal Rank, Scopus

B. Bases de datos de evaluación de Revistas científicas

Journal Citation Reports (JCR)	<i>Lo publica y elabora anualmente Thomson-ISI y es la principal herramienta utilizada para la evaluación de las revistas científicas. Existe una edición para las revistas de ciencias, JCR Science Edition, y otra para las de ciencias sociales, JCR Social Sciences Edition. Sin embargo, no existe una edición de humanidades y es escaso el número de revistas de lengua no inglesa. Nos permite conocer indicadores como: factor de impacto, índice de inmediatez o cuartil</i>
SCImago Journal Rank	<i>SJR: Este portal analiza, a partir de las revistas incluidas en Scopus, los índices bibliométricos de unas 16.000 revistas. Es una plataforma de acceso abierto destinada a la evaluación del impacto y rendimiento científico de revistas y países, desarrollada por el grupo de investigación Scimago. Su índice, una variación del Eigenfactor, se inspira en el</i>

²⁰ XI CONGRESO FECIES, Deusto, 2014

	<i>PageRank de Google Académico para evaluar el impacto de una publicación combinando el número de citas recibidas con la influencia de las publicaciones que la citan.</i>
Scopus:	<i>Scopus te ofrece la oportunidad de consultar índices de valores de revistas como SJR -desarrollado por SCImago Lab, Source Normalized Impact per Paper (SNIP) -desarrollado por el Centre for Science & Technology Studies CWTS de la Universidad de Leiden-, e Índice H. [ver vídeo] Desde el registro de una revista concreta podrás hacer uso del Evaluador de Revistas (Journals Analyzer), una aplicación en línea que te permite comparar simultáneamente y de forma gráfica una revista con hasta otras 10 que selecciones. Para cada una de las publicaciones se ofrece en tabla y en gráfico el SJR, el SNIP, el número de citas recibidas, el número de documentos publicados, el porcentaje de artículos no citados y el porcentaje de artículos revisados. Los datos se actualizan bianualmente.</i>
CARHUS Plus+:	<i>Es un sistema de clasificación de cerca de cinco mil revistas en las área de las Ciencias Sociales y Humanidades que se publican en el ámbito catalán, nacional e internacional. Es un proyecto desarrollado por la Agència de Gestió d'Ajusts Universitaris i de Recerca, con revisión bienal. Las revistas se clasifican de la A a la D, además de con el Índice Compuesto de Difusión Secundaria (ICDS), un indicador que mide la difusión de las revistas en bases de datos científicas.</i>
CIRC	<i>La Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) se propone como objetivo la construcción de una clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanas en función de su calidad, integrando los productos de evaluación existentes considerados positivamente por las diferentes agencias de evaluación nacionales como CNEAI, ANECA). Ha sido elaborado por el grupo EC3.</i> <i>Divide a las revistas en 5 categorías: de mayor a menor A+, A, B, C y D.</i>
Co-author Index	<i>Es una herramienta elaborada por el grupo de investigación EC3 para medir con distintos indicadores el índice de coautoría de en los artículos publicados por autores españoles en revistas nacionales e internacionales. Para una determinada revista o disciplina, los indicadores ofrecidos son: el número de artículos científicos, la media, la moda, la mediana y el máximo número de autores por artículo</i>
DICE	<i>Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: Es fruto de la colaboración entre el CSIC y la ANECA y ha sido elaborado por el Grupo de Investigación "Evaluación de publicaciones científicas en Ciencias Sociales y Humanas" (EPUC) del CSIC. Se incluyen indicadores de calidad como: los mecanismos de evaluación de las revistas, valoración de la difusión en bases de datos, la apertura institucional e internacional de las contribuciones publicadas, el cumplimiento de la periodicidad, el número de criterios Latindex que cumple, así como la categoría que las revistas ocupan en tres sistemas diferentes de evaluación: ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), ERIH (European Reference Index for the Humanities) y CARHUS Plus+ (desarrollado por AGAUR, Agència de Gestió</i>

	<i>d'Ajuts Universitaris i de Recerca, de la Generalitat de Catalunya). La ANECA utiliza esta base de datos como referencia de calidad de las publicaciones españolas, en sus procesos de evaluación de profesorado.</i>
Eigenfactor.org:	<i>Es un portal desarrollado por la Universidad de Washington que ofrece los indicadores Eigenfactor y Article Influence sobre la importancia de revistas científicas basado en la información de citas del Journal Citation Reports. La puntuación Eigenfactor valora la importancia relativa de una publicación para la comunidad científica, de forma que la suma de las puntuaciones de todas las revistas suman 100; sin embargo esta puntuación está influenciada por el tamaño de una publicación medida por el número de artículos anuales publicados (una revista que duplica el número de artículos que publica, duplica igualmente su puntuación Eigenfactor). Article Influence mide la media de la influencia de los artículos de una publicación, por lo que es comparable al factor de impacto del ISI.</i>
ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences):	<i>ERIH (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences) es un índice de referencia para las revistas científicas europeas que cumplen determinados criterios de calidad. Se han hecho dos evaluaciones, en 2007 y 2011, para las cuales presentaban unos listados en los que las revistas aprobadas eran agrupadas en tres categorías (INT, NAT y W). La categoría INT (Internacional) se subdivide a su vez en dos: INT1, INT2. En 2014 han renovado la web y se ha abierto el plazo para admitir nuevas revistas. Ha añadido información sobre la política de copyright y autoarchivo de las revistas, algo importante para conservar los derechos de autor. Con la nueva versión (ERIHPlus), han desaparecido los listados de las evaluaciones anteriores y ahora sólo indica si la revista está admitida o no.</i>
Factor de Impacto Potencial de las Revistas Médicas Españolas	<i>Proyecto elaborado por el Instituto de Historia de la Ciencia Y Documentación López Piñero (centro mixto de la Universidad de Valencia y el CSIC) para determinar el impacto, nacional e internacional, de las revistas biomédicas españolas. Se seleccionaron las citas que las revistas españolas recibiendo de unas 100 revistas nacionales, revistas fuente o citadoras, incluidas en bases de datos como IME, Medline, Embase o Science Citation Index. Comprende estudios bibliométricos para el periodo 2001-2005- Nos permite conocer indicadores como: factor de impacto o índice de inmediatez.</i>
H-Index Scholar:	<i>Elaborado por el Grupo de Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica (EC3) de la Universidad de Granada, H Index Scholar es un índice bibliométrico (aún en versión beta) que pretende medir el rendimiento de la producción académica del profesorado y personal investigador de universidades públicas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales a partir del recuento de sus publicaciones y de las citas bibliográficas que estas han recibido a través de Google Scholar. Nos permite conocer indicadores como: índice H o índice G.</i>
In-RECI	<i>(Dejó de actualizarse en 2014) Es un índice bibliométrico que a partir del análisis de las citas de 64 revistas españolas de Ciencias Jurídicas (Derecho Administrativo, Civil y Mercantil, Constitucional, Eclesiástico, Financiero, Internacional, Penal y Procesal, Trabajo y Derecho Romano</i>

	<i>e Historia del Derecho) permite determinar la relevancia, influencia e impacto científico de las revistas, de los autores y autoras que publican en las mismas y de las instituciones a las que estos se adscriben. Nos permite conocer indicadores como: factor de impacto o cuartil.</i>
In-RECS	<i>Dejó de actualizarse en 2014) Es un índice bibliométrico que a partir del análisis de las citas de 154 revistas españolas de Ciencias Sociales (Biblioteconomía y Documentación, Economía, Sociología, Geografía, Educación, Psicología, Urbanismo...) permite determinar la relevancia, influencia e impacto científico de las revistas, de los autores y autoras que publican en las mismas y de las instituciones a las que estos se adscriben. Nos permite conocer indicadores como: factor de impacto o cuartil.</i>
Latindex	<i>es el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Reúne información bibliográfica sobre publicaciones científicas seriadas y proporciona criterios de evaluación cualitativos de revistas impresas y revistas electrónicas de gran utilidad en los procesos de evaluación del profesorado. Su Catálogo está disponible desde 2002, es un subconjunto de las revistas incluidas en el Directorio. Forman parte del Catálogo solamente aquellas revistas que cumplen con un umbral de características editoriales establecidas por el Sistema mediante la aplicación de criterios de calidad editorial y, como se mencionó arriba, suelen ser tenidos en cuenta en los procesos de evaluación del profesorado.</i>
. MIAR (Matriu d'Infomació per l'Avaluació de Revistas):	<i>Es una base de datos que pretende establecer con periodicidad anual la identificación y evaluación de revistas en las Ciencias Sociales y Humanidades. En la actualidad contiene más de 28.911 títulos.</i>
RESH.	<i>Sistema de información que reúne indicadores cualitativos y cuantitativos desarrollados por el Grupo de Investigación "Evaluación de publicaciones científicas en Ciencias Sociales y Humanas"(EPUC) del CSIC y por el Grupo de Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica (EC3) de la Universidad de Granada. Para una revista en concreto, se indica qué criterios cumple y cuáles no según CNEAI, ANECA y Latindex. En términos generales, se trata de indicadores de calidad editorial, sistema de evaluación de originales, apertura institucional de los órganos de gestión editorial, internacionalidad, etc. También se proporciona el factor de impacto, pero con una ventana de citación de tres años para las revistas de Ciencias Sociales y de cinco años para las revistas de Humanidades. Se ofrecen los datos de impacto más actualizados (2004-2008) y los relativos al periodo anterior (2000-2004) para poder observar la evolución.</i>
Sello de calidad FECYT	<i>La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) lleva a cabo el programa de Apoyo a la profesionalización e internacionalización de las revistas científicas españolas (ARCE). Las revistas que superen con éxito el proceso de evaluación obtienen el Sello de Calidad FECYT como reconocimiento de la calidad editorial y científica. Este reconocimiento lo otorga la FECYT por un periodo de tres años desde la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente. En la web de Evaluación ARCE se pueden consultar el listado de las revistas certifi-</i>

cadav por la FECYT, así como las bases para conseguir el sello de calidad.

Fuente: https://biblioteca.ulpgc.es/factor_impacto.

4.3 Indicadores de la calidad editorial de una revista: Indicadores de la calidad editorial de una revista como medio de comunicación científica y criterios sobre la calidad del proceso editorial

<p><i>A. Criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica</i></p>	<p><i>1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos. 2. Instrucciones detalladas a los autores. 3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial o comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento e informe para la aceptación de los originales a cargo de revisores o jueces preferentemente externos. Se pueden tomar como referencia los indicadores recogidos en Scholarly Publishers Indicators (SPI). 4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas y actas de congresos.</i></p>
<p><i>B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial</i></p>	<p><i>1. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros. 2. Anonimato en la revisión de los manuscritos, especialmente en sistema de doble ciego. 3. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista, la editorial o el comité de selección de una notificación argumentada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por los expertos externos. 4. Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría, así como con suficiente representatividad académica y movilidad en su composición</i></p>
<p><i>C. Criterios sobre la calidad científica de las revistas</i></p>	<p><i>1. Porcentaje de artículos de investigación; más del 75 % de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales. 2. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75 % de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.</i></p>

Fuente: CNEAI, 2016

La Universidad de Barcelona ha sistematizado unos indicadores estándar para que las revistas puedan acceder a Open Journal System. A saber:

Característiques bàsiques

1	<i>Menció de l'equip editorial</i>	✓
2	<i>Identificació de l'entitat editora</i>	✓
3	<i>Menció del director o responsable científic</i>	✓
4	<i>Contingut original</i>	✓
5	<i>Antiguitat mínima d'un any</i>	✓
6	<i>Identificació dels autors dels articles</i>	✓

Característiques de presentació

7	<i>Navegació i funcionalitat (publ. electròniques)</i>	✓
8	<i>Accés als continguts (publ. electròniques)</i>	✓
9	<i>Accés als continguts històrics (publ. electròniques)</i>	✓
10	<i>Menció de la periodicitat</i>	✓
11	<i>Taula de continguts</i>	✓
12	<i>Referència bibliogràfica a l'inici de l'article</i>	✓
13	<i>Referència bibliogràfica a cada pàgina</i>	✓
14	<i>Afiliació dels autors</i>	✓

Característiques de gestió i política editorial

15	<i>Informació sobre recepció i acceptació d'originals</i>	✓
16	<i>Existència d'avaluadors externs</i>	✓
17	<i>ISSN</i>	✓
18	<i>Compliment de la periodicitat</i>	✓

Característiques dels continguts

19	<i>Instruccions als autors</i>	✓
20	<i>Diversitat geogràfica i de filiació dels autors</i>	✓
21	<i>Diversitat geogràfica i de filiació dels editors</i>	✓
22	<i>Resum dels articles en idioma propi</i>	✓

23	<i>Resum dels articles en anglès</i>	✓
24	<i>Paraules clau</i>	✓
25	<i>Paraules clau en anglès</i>	✓
26	<i>Buscador intern (publ. electròniques)</i>	✓
27	<i>Metadades (publ. electròniques)</i>	✓
28	<i>Presència en índexs o bases de dades</i>	✓

Buscador comparador de la calidad editorial de las revistas científicas (RESH)

La base de datos RESH permite fácilmente conocer un comparativo del número de criterios de calidad editorial cumple una revista, siguiendo los criterios establecidos por ANECA, CNEAI y LATINDEX

Simplemente poniendo en el buscador de RESH el nombre de la Revista de que se trate se puede conocer cuáles son los criterios de calidad científica que se deben seguir según ANECA, CNEAI y LATINDEX y cuáles de estos criterios cumple la revista de que se trate. Puede ser un comparador muy válido a estos efectos.

Es cierto que en RESH se dedican dos columnas más a medir la opinión de los autores y también otra que mide el factor impacto.

Respecto a la **opinión de los expertos** es un indicador que responde a que en ocasiones revistas muy acreditadas por la valoración del profesorado (a veces incluso algunas clásicas en las disciplinas jurídicas), sin embargo, no cumplen los criterios de calidad editorial, ni tampoco índices de impacto y por ello se considera conveniente establecer este indicador como medida de poder compensar y obtener una valoración ponderada. Por lo que respecta al impacto ya dijimos que únicamente se ha evaluado cuatro años, no están todas las revistas evaluadas y además no ha tenido prácticamente influencia²¹.

Referencias bibliográficas

ALEIXANDRE-BENAVENT, R., CARLOS VALDERRAMA-ZURLÁN Y GONZÁLEZ-ALCAIDE, G. (2007). El factor de impacto en las revistas científicas: limitaciones e indicadores alternativos. *El profesional de la información*, v. 16, n. 1, enero-febrero.

²¹ Esta contribución ha sido revisada en fechas recientes con el único fin de matizar que la propuesta inicial abogando por una base de datos que mida el impacto de las publicaciones en Ciencias Jurídicas en el ámbito nacional, se hace pensando en una unidad de medida homogénea para el territorio nacional, l cual en modo alguno excluiría -desde nuestro punto de vista- el que simultanea o alternativamente se puedan crear bases de datos en ámbitos multinivel. Es más, sería algo realmente positivo a considerar.

ANDREW FRANCIS, NICK TAYLOR (2016). "Mantenimiento de la calidad de la educación superior en el Reino Unido". Revista de Educación y Derecho, n. 14.

ARAUJO, S. (2017). La evaluación y la acreditación universitaria en Argentina. Revista de Educación y Derecho, n. 15

BOZZO HAURI, R. REMEISO REQUERO (2017). El sistema de acreditación de postgrados en Chile. Revista de Educación y Derecho, n. 15.

CASADESÚS, M., COMET SEÑAL, N. (2016). AQU Catalunya: una herramienta para la mejora continuada del Sistema Universitario Catalán. Revista de Educación y Derecho, n. 13.

COLLEDGE, L., DE MOYA-ANEGÓN, F. GERRERO-BOTE, V., LÓPEZ-ILLESCAS, C., EL AISA-TI, M., MOED, H. (2010). SJR and SNIP: Two new journal metrics in Elsevier's Scopus. *Serials*, 23(3), November.

FERNÁNDEZ LABASTIDA, E., FERREIRA GARCÍA, ZURAMENDI ISLA, A. (2016). Reflexión y nuevos retos de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco. Revista de Educación y Derecho, n. 13.

GUZMÁN, S. (2017). Acreditación en USA: experiencia en Latinoamérica. Revista de Educación y Derecho, n. 15.

MICHELLE HOUPPE (2016). El Consejo Superior de la evaluación de la investigación y la educación superior en Francia. Revista de Educación y Derecho, n. 14.

MORESO MATEOS, J. J. (2016). AQU Cataluña: 20 años mejorando el sistema universitario catalán. Revista de Educación y Derecho, n. 13.

RONNY HEINTZE (2016). El marco general del sistema de acreditación superior en la enseñanza superior en Alemania). Revista de Educación y Derecho, n. 14

S. PALAZÓN FERRANDO (2016). La Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP): diez años al servicio del Sistema Universitario de la Comunitat Valenciana. Revista de Educación y Derecho, n. 14.

S. RUS RUFINO (2016). La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Realidad y proyección. Revista de Educación y Derecho, n. 14.

SEVILLANO, S. (2017). El sistema de acreditación universitaria en el Perú: marco legal y experiencias recientes. Revista de Educación y Derecho, n. 15.

SUAZO, I., (2017). El marco general del sistema de Acreditación de las Instituciones de Educación Superior en Chile. Revista de Educación y Derecho, n. 15.

TORRES-SALINAS, D. BORDONS, GIMÉNEZ-TOLEDO, E., DELGADO-LÓPEZ-CÓZAR, JIMÉNEZ-CONTRERAS, SANZ-CASADO (2010). Clasificación integrada de revistas científicas

(CIRC): propuesta de categorización de las revistas en ciencias sociales y humanas. *El profesional de la información*, v. 19, n. 6, noviembre-diciembre.

TORRES-SALINAS, D., JIMÉNEZ-CONTRERAS, E. (2010-II). Introducción y estudio comparativo de los nuevos indicadores de citación sobre revistas científicas en *Journal Citation Reports* y *Scopus*. *El profesional de la información*, v. 19, n. 2, marzo-abril.

TORRES-SALINAS, DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, JIMÉNEZ-CONTRERAS (2009). Redes de citación de las revistas españolas de Ciencias Sociales 1994-2006. *Revista Española de Documentación Científica*. 32, 2 abril-junio, 34-50.

VILLA SÁNCHEZ, A. (2008). La excelencia docente. *Revista de Educación*, número extraordinario, 177-212.

YAQUELIN ZENTENO TREJO, A. OSORNO SÁNCHEZ, V. LÓPEZ PORTILLO TOSTADO (2017). El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES en México: retos y reflexiones. *Revista de Educación y Derecho*, n. 15.

COLLEDGE, MOYA-ANEGÓN, GERRERO-BOTE, LÓPEZ-ILLESCAS, EL AISATI, MOED (2010). SJR and SNIP: two new journal mètrics, *Serials*, -23(3), November 2010.

TORRES-SALINAS, D., DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, E., KIMÉNEZ CONTRERAS, E. (2009). Redes de citación de las revistas españolas de Ciencias Sociales. *Revista Española de Documentación científica*, 32, 2, abril-junio, 34-50.

SHAPIRO (1999). Origins of bibliomètrics, citation indexing and citation analysis. The neglected legal literatura. *Journal of the American Society for Information Scence*, 43(5) 337-9

SEGLÉN, P.O. (1993). Frecuencia de citación e índice de impacto: son indicadore válidaos de la calidad científica?. *Pediátrika*, 13 (8), 252-4.

2007) (BUELA-CASAL, G. Y SIERRA J.C. Criterios, indicadores y estándares para la acreditación de profesores titulares y catedráticos de universidad. *Psicothema*, 19, 537-551.

(2009). BUELA-CASAL, G., BERMÚDEZ, J.C., QUEVEDO-BLASCO, R. Y CASTRO, A. Ranking de 2009 en investigación de las universidades públicas españolas. *Psicothema* 2010, Vol. 22, n. 2., 171-179